

# LA ÉTICA UTILITARISTA: ¿UNA RESPUESTA A SITUACIONES LÍMITE?

José Enrique López Jiménez. Teniente Coronel. Ingenieros.

*«Ninguna república será jamás perfecta si no lo prevé todo mediante la ley, si no ofrece un remedio para cada emergencia y fija las normas de su aplicación».*

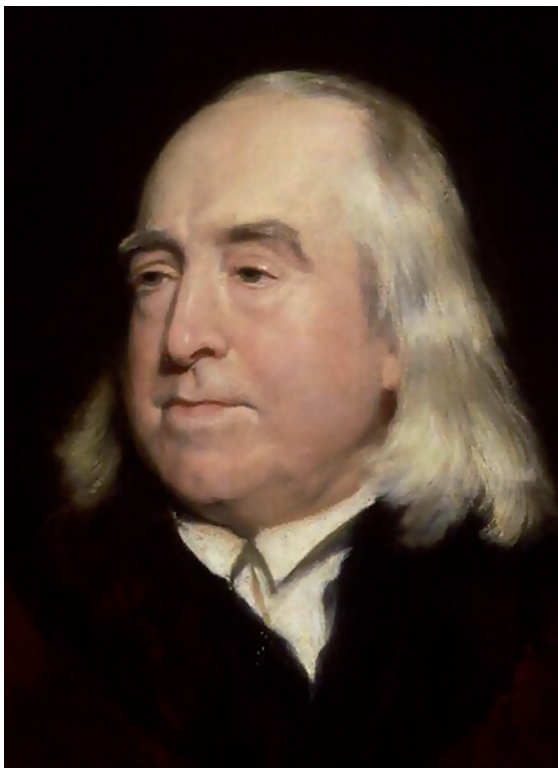
Nicolás Maquiavelo

El 5 de julio de 1884, un pequeño barco, el *Mignonette*, naufragaba en un temporal a unas 1.600 millas del cabo de Buena Esperanza. Los cuatro miembros de la tripulación —el capitán Thomas Dudley, el timonel Edwin Stephens, el marinero Edmund Brooks y el grumete Richard Parker— se vieron forzados a subir a un bote en el que quedaron a la deriva sin más reservas de víveres y agua que dos latas de remolachas en conserva que habían podido salvar en el último momento. Durante tres días, los cuatro marinos racionaron las remolachas. La madrugada del cuarto, lograron pescar una tortuga con la que se alimentaron un par de semanas más. Algo de lluvia que consiguieron retener les sirvió para saciar la sed, pero pronto la comida y la bebida se terminaron. El decimoctavo día, Dudley y Stephens plantearon a Brooks que uno de ellos debía sacrificarse para que su cadáver alimentara a los demás. Brooks se opuso. Parker estaba

enfermo y débil porque había bebido agua de mar. A la mañana siguiente propusieron a Brooks echar a suertes quién debía morir pero este se volvió a negar. La sed y el hambre hacían mella en los debilitados naufragos. Con el nuevo amanecer, Dudley comentó a Stephens y Brooks que lo mejor sería que el joven Parker muriera, pero una vez más se encontró con la oposición de Brooks. El grumete era el único que no tenía esposa e hijos. Cuando Parker dormía indefenso y muy debilitado, Dudley con la anuencia de Stephens se acercó a aquel, ofreció una plegaria y diciéndole al muchacho que había llegado su hora le clavó un cuchillo en la garganta y lo mató.

Aunque Brooks no había intervenido en el crimen también participó finalmente en el siniestro festín y los tres hombres se alimentaron con la carne y la sangre del desdichado grumete. Al cuarto día del asesinato, el bote fue avistado por

un buque que recogió a los supervivientes y los llevó al puerto de Falmouth en el Reino Unido. Contaron con naturalidad lo sucedido convencidos de que habían actuado bajo la ley del mar y eran inocentes. Fueron conducidos a prisión y juzgados. La prensa, no solo la nacional sino también algunos medios internacionales, escribieron ríos de tinta sobre el juicio y los acusados se ganaron la simpatía de una gran parte de la sociedad inglesa que aprobaba lo ocurrido. Era mejor que uno muriera a que murieran los cuatro. Brooks fue absuelto, pero para Stephens y Dudley el tribunal dictó sendas sentencias de muerte. Dichas sentencias fueron conmutadas por la Corona a un arresto de seis meses.



Jeremy Benthán, padre del Utilitarismo

### ÉTICA UTILITARISTA VERSUS DERECHOS HUMANOS.

¿Era ético y moralmente aceptable lo que hicieron Dudley y Stephens o el asesinato es reprochable en cualquier circunstancia aunque los beneficios (la vida de tres hombres, padres de familia) superen los costes (el asesinato del joven grumete)?

La respuesta a lo largo de la Historia no ha dejado de producir acalorados debates entre quienes sostienen que lo moralmente aceptable es salvar el mayor número de vidas posible y quienes afirman que lo moralmente reprochable es quitar la vida a una persona, sean cuales sean los motivos y la situación en que nos encontremos.

Para los primeros, toda cuestión moral se reduce a una simple ecuación de costes y beneficios. Aceptan la premisa utilitaria de buscar el mayor beneficio al menor coste con independencia de otras consideraciones. El asesinato del grumete era un coste asumible ya que salvaba la vida de tres padres de familia. La sociedad se beneficia cuando tres de sus miembros han salvado la vida, aunque haya sido como consecuencia de un crimen.

Para los segundos, los defensores a ultranza de los derechos humanos, el crimen es inaceptable por muchas vidas que estén en juego. Alegan además, que no siempre podemos controlar todos los aspectos que rodean una situación de estas características, el barco de rescate podría haber aparecido nada más arrebatar la vida a Parker y tan horrenda acción habría sido un sinsentido. La violación de un derecho inalienable, pero especialmente el primero de todos, el respeto a la vida ajena, nos hace peores como personas y empobrece y debilita nuestra sociedad.

### EL UTILITARISMO

Este famoso caso de la jurisprudencia británica nos servirá de introducción para entender lo que es y puede llegar a significar en determinadas situaciones la ética utilitarista. El utilitarismo es una doctrina filosófica cuyo fundador y principal exponente es el filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832).

Para Bentham el mayor principio moral consiste en maximizar la felicidad, es decir, que el placer supere al dolor. El ser humano debe hacer todo aquello que maximice la utilidad, entendiendo como tal cualquier cosa que produzca placer o felicidad y evite el dolor y el sufrimiento. El principio utilitario de búsqueda del placer y la felicidad, y rechazo del dolor es la base de toda moral y de toda cuestión ética. El legislador debe buscar la máxima utilidad de la sociedad en su conjunto, pues, a fin de



¿Justificaría un Armagedón nuclear la tortura o ejecución de un terrorista?

cuentas, la sociedad solo es la suma de los individuos que la forman.

Esta filosofía tan atrayente en muchos aspectos, aporta argumentos a infinidad de campos del pensamiento académico como el económico, la gestión empresarial, la política, etc.

### **ARMAGEDÓN**

En el presente, uno de los grandes peligros que acecha a las sociedades libres es la proliferación de armas de destrucción masiva en países autoritarios que no se rigen por principios democráticos. Nadie nos asegura que un artefacto nuclear, que en la actualidad puede ser transportado en una simple mochila, no acabe en manos de un grupo terrorista.

Imaginemos una nación del mundo occidental cuya constitución recoge la protección de los derechos humanos y su código penal tipifica como delito el maltrato de detenidos o prisioneros. Supongamos ahora que una unidad militar de

esa nación se encuentra en misión internacional protegiendo un campamento de refugiados con miles de desplazados (principalmente ancianos, mujeres y niños). Durante el desempeño de sus cometidos, soldados de la unidad arrestan a un terrorista quien asegura que ha colocado un dispositivo nuclear en un punto del campamento que la unidad tiene que proteger. No hay tiempo para llevar a cabo la evacuación de los refugiados y la detonación producirá miles de muertos, entre ellos posiblemente cientos de soldados. La situación la podemos complicar todo lo que queramos. Por ejemplo, el detenido declara que es el jefe de una célula terrorista y que uno de sus hombres, infiltrado en la nación del supuesto, ha colocado la bomba nuclear en una ciudad de ese país que imaginamos. Él sabe dónde está y cómo desactivarla, pero se niega a facilitar la información. Si la proporciona, se puede evitar el Armagedón que causará la explosión.

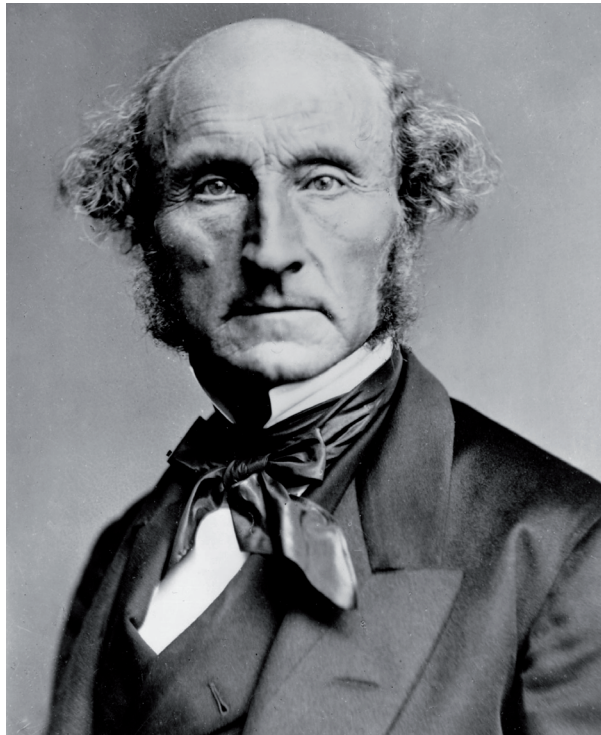


¿Sería moralmente aceptable (contra- viniendo la Constitución de ese supuesto Estado) que el mando militar de la unidad ordenara aplicar tortura al terrorista confeso para obtener los datos que conseguirían salvar la vida de cientos, acaso miles de compatriotas inocentes o el respeto a la dignidad humana (y a la legislación vigente en el referido país) le deberían hacer rechazar tal acción? Tengamos en cuenta que una orden de ese calibre significaría para dicho mando el final de su carrera militar y posiblemente la cárcel.

El problema es en esencia una relación de coste y beneficio. Para un utilitarista no habría ninguna duda. El coste (la tortura, aunque suponga la muerte del terrorista) es infinitamente pequeño comparado con el beneficio, la salvación de miles de personas. Las afirmaciones del antiguo vicepresidente de los Estados Unidos Richard Cheney justificando la tortura en los interrogatorios de la CIA están basadas en un cálculo utilitarista y generaron una encendida polémica en muchas cancillerías europeas y en una gran parte de la prensa. La ejecución de Bin Laden autorizada y seguida en directo por el presidente Obama es otro ejemplo de cálculo utilitarista a pesar de ser muy criticado por algunos gobiernos del viejo continente y en amplios sectores de los medios de comunicación. No obstante, Europa olvidó rápidamente los bombardeos de la OTAN sobre Serbia en 1999 para detener la guerra de Kosovo, ataques aéreos en los que murieron muchos inocentes (los llamados daños colaterales) y donde participaron fuerzas aéreas de diversos países europeos.

Sin embargo, para quienes priman los derechos humanos por encima de todo, estas actuaciones fueron condenables y rechazables, y por supuesto el problema planteado del terrorista que ha colocado el dispositivo nuclear, no es analizable como una cuestión de coste y beneficio. Es a todas luces éticamente inaceptable (con todos los matices que que-ramos) y contrario a las leyes de una nación democrática y al derecho internacional.

La pregunta que surge a continuación no puede ser más obvia: ¿Dónde está la solución a la disyuntiva derechos humanos/utilitarismo?

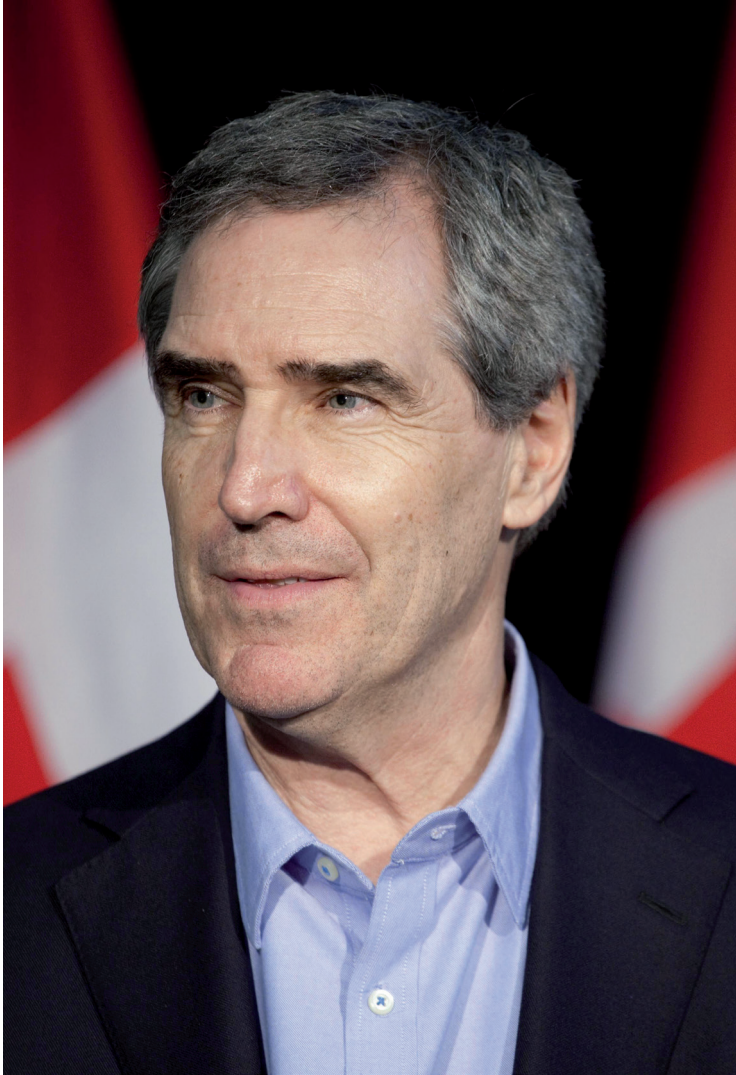


John Stuart Mill

#### EL MAL MENOR

Una respuesta a la pregunta con la que terminamos el punto anterior la hallamos en los planteamientos de John Stuart Mill (1806-1873), otro de los máximos exponentes del utilitarismo. Para Mill los derechos son reglas para conseguir el máximo de felicidad, pero no son derechos absolutos puesto que en situaciones excepcionales, su cumplimiento nos aleja tanto del fin (maximizar la utilidad social), que no cabe compensar la pérdida de felicidad con el peso importante que tienen. Según Mill, en circunstancias críticas, hay deberes sociales que se deben anteponer a los derechos y lo justo es no respetarlos.

¿Es una situación excepcional la tortura de un terrorista ordenada por un mando militar para que diga dónde está la bomba nuclear que está a punto de explotar? Cuando Stuart Mill escribió su obra, no existían las armas de destrucción masiva por lo que si somos rigurosamente objetivos, no podemos saber lo que habría pensado el filósofo inglés en una situación como la descrita anteriormente.



Michael Ignatieff, autor de la teoría del Mal Menor

*cia sino también en los períodos normales, se considera un mal menor e intenta trazar un camino medio entre una posición puramente en pro de los derechos, que mantiene que jamás puede estar justificada ninguna violación de los mismos, y una posición exclusivamente pragmática, que juzga las medidas antiterroristas solo por eficacia»<sup>1</sup>.*

Anteponer siempre los derechos humanos puede poner en peligro la propia existencia de las sociedades libres, base de los derechos humanos que tratan de defender. Evidentemente el mal menor no puede nunca suponer «carta blanca» a los gobiernos para que siempre actúen atendiendo a sus propios criterios y de espaldas a las sociedades que dirigen.

Según Ignatieff (y esto es fundamental en su teoría) *«incluso en épocas de peligro real, las autoridades políticas tienen que demostrar que los recortes de derechos están justificados. Justificarlos requiere que el gobierno los someta a la prueba de revisión contradictoria por parte de la asamblea legislativa, los tribunales y unos medios de comunicación libres»<sup>2</sup>.*

Quizás la solución se encuentre en la teoría del Mal Menor del profesor canadiense Michael Ignatieff. Denostada y vilipendiada en multitud de ocasiones, alabada y reconocida en otras tantas, la teoría de Ignatieff sostiene que las democracias actuales se enfrentan a peligros para los que no tienen respuesta. El caso de una inminente explosión nuclear podría ser uno de los que exigen actuaciones contundentes. ¿Pero qué propone Ignatieff?

Para el profesor canadiense *«en las democracias liberales el uso de la fuerza coercitiva, no solo en los periodos de emergen-*

## CONCLUSIÓN

Las críticas a su teoría no se han hecho esperar. Ha sido acusada de respaldar la guerra preventiva y la invasión de Irak. Es considerada una apología del «Leviatán Hobbesiano» (un contrato entre hombres libres para consolidar su seguridad aunque suponga ceder libertad) frente a la premisas del filósofo Immanuel Kant (1724-1804) para quien el respeto de la libertad y la dignidad humanas son condiciones *sine qua non* para la vida en civilidad. Pero al igual que Stuart Mill, Kant no conocía las armas de destrucción masiva ni el Armagedón que puede poner fin a las sociedades libres.





El Presidente Obama siguiendo la operación contra Bin Laden y en la que este terminó ejecutado

En matemáticas, uno más uno siempre son dos (aunque algún filósofo de la ciencia nos pueda hacer dudar de ello), pero en la lucha contra el terror, uno más uno no siempre son dos, es más, la mayoría de las veces no lo es. Ignatieff no admite en ningún caso la «guerra sucia» contra el terrorismo sino que busca una camino intermedio para que las democracias occidentales puedan defenderse, aunque esto conlleve la suspensión de derechos por tiempo limitado, sometiéndolos en todo momento a revisión contradictoria de los parlamentos, tribunales y prensa libre.

Volviendo a nuestro jefe de unidad que apresa a un terrorista con que empezamos nuestro trabajo, el militar no se puede convertir en decisor último de situaciones extraordinarias. Tales escenarios deberían estar recogidos en las legislaciones democráticas como una defensa de su propia existencia. La tortura de un detenido no puede estar justificada, pero tenemos que saber (y poder) dar respuesta a una situación crítica.

Al militar solo le queda obedecer el mando político, conocer y cumplir escrupulosamente la legislación vigente y el derecho internacional, pero ante todo y sobre todo actuar en conciencia.

#### NOTAS

- <sup>1</sup> Ignatieff, Michael. *El Mal Menor*. Ediciones Taurus. Madrid, 2005. Pág. 8.
- <sup>2</sup> Ignatieff, Michael. Op. Cit. Pág. 16.

#### BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Ignatieff, Michael. *El Mal Menor*. Ediciones Taurus. España. 2005.
- Bentham, Jeremy. *Tratados de Legislación Civil y Penal*. Editora Nacional. Madrid, 1981.
- Stuart Mill, John. *Sobre la libertad*. Editorial Akal. Madrid, 2014.
- Stuart Mill, John. *El Utilitarismo*. Alianza Editorial. Madrid, 2014.
- Rey Pérez, José Luis. *El Discurso de los Derechos. Una Introducción a los Derechos Humanos*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid, 2011. ■